



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0204 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **16 SET. 2013**

VISTO, Informe N° 722-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0155-2009-GORE-ICA/GRINF de 16 de diciembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Nasca - Ica";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0228-2012-GORE-ICA/GRINF de 10 de diciembre de 2012, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico de Equipamiento en lo que respecta al Ítem de Ómnibus de la Obra en mención;

Que, a través Resolución Gerencial Regional N° 0057-2013-GORE-ICA/GRINF de 15 de marzo de 2013, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico Equipamiento en lo que respecta al Ítem de Ómnibus de la obra en mención, citando en su parte considerativa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura ha dispuesto la actualización del Valor Referencial;

Que, mediante Informe N° 070-2013-SGO-SBSS de 12 de agosto de 2013, Econ. Sonia B. Sánchez Sayritupac informó: (...) que el proyecto se encuentra pendiente la certificación presupuestal y la actualización del expediente técnico de Equipamiento;

Que, a través del Informe N° 83-2013-SGE/FMGC de 03 de setiembre de 2013, el Ing. Félix Michel García Córdova informó: "(...) que se realizó la actualización del equipamiento del expediente técnico del proyecto (...). Que en la presente actualización consistía solo en la adquisición de ómnibus y un tractor, sin embargo se ha realizado un cambio no sustancial con respecto al tractor doble por un Ómnibus, dicha modificación se ha producido por lo siguiente: i) Que el Instituto ha recibido un tractor JOHN DEERE por parte de APROLAB II, ii) El Instituto cuenta con un camión que presta los servicios de movilidad a todas las carreras profesionales, con el inconveniente que se para malogrando constantemente. Cuando no hay movilidad, los alumnos se desplazan a pie por un espacio de 40 minutos hasta el fundo a realizar sus prácticas encomendadas por los docentes". (...) la presente actualización consiste en la adquisición de dos ómnibus de distintas características las cuales se encuentran en el expediente técnico actualizado.

Que, mediante Informe N° 722-2013-SGE de 03 de setiembre de 2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF alcanzó su conformidad a la Actualización de Equipamiento del Expediente Técnico de la obra: "Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Nasca - Ica", efectuada por el Ing. Félix Michel García Córdova conforme se desprende del Informe N° 83-2013-SGE/FMGC; remitiéndose el



Expediente Técnico actualizado, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones en el artículo 79 literal c), aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que los comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y , en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

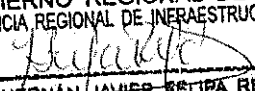
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento en lo que respecta al Item de ómnibus de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Nasca - Ica
<u>META</u>	: Adquisición de 02 Ómnibus
MOD. DE EJEC.	: Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 558,600.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 60 Días Calendario
FECHA	: Setiembre 2013
ANALISTA	: Ing. Félix Michel García Córdova
UBICACIÓN	: Distrito : Nazca Provincia: Nazca Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional de Nasca, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

